



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 970/ IM/2019 Sobre solicitud de instalación Biodigestor en Institución Educativa Don Bosco de General Piran y;

**CONSIDERANDO:**

Que las autoridades educativas del Colegio Don Bosco mediante nota de fecha 5 de Noviembre de 2019 solicita ver la posibilidad de realizar un convenio marco para la utilización de BIODIGESTOR que el Municipio ha adquirido;

Que fundamenta su solicitud el hecho de contar la Institución con espacio físico para la instalación de dicho aparato y sumado a ello al ser la Orientación Secundaria en Ciencias Naturales ayudaría al personal docente y alumnos a generar proyectos acordes al uso del mismo;

Que la Secretaría de Desarrollo Local ve con agrado la propuesta y considera oportuno la prosecución de las presentes actuaciones;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE-----**

**-----ORDENANZA-----**

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE**, al Intendente Municipal a suscribir convenio que corre como Anexo I a la presente, entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el OBISPADO DE MAR DEL PLATA por el cual se le otorga el COMODATO PRECARIO Y GRATUITO de un BIODIGESTOR CON GASOMERO para ubicar en el predio designado catastralmente como: Circunscripción VI- Parcela 128 Partido de Mar Chiquita correspondiente a la parte de huerta y del frigorífico del colegio Don Bosco localidad de General Piran- Partido de Mar Chiquita de acuerdo a los vistos y considerando que anteceden.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

**ORDENANZA N° 78**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 13 días del mes de Noviembre del año 2019.**